

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Claudia Milena Agudelo Vanegas
Demandada	Rosalba Restrepo de Muñoz
Radicado	05001-31-03-008-2022-00287-00
Instancia	Primera
Tema	Requiere parte demandante

Se requiere al apoderado de la parte accionante, con el fin de que gestione la notificación del auto que libro mandamiento de pago a la demandada, visible a C01, pdf03. Lo anterior, con el fin de agilizar el trámite del presente proceso.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)